

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2021 Hora: 08:16:22

Recibo No. AB21104878

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21104878DFF58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: UNOBOG
Nit: 900.389.515-6 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen
Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0038153
Fecha de Inscripción: 19 de octubre de 2010
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 27 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: unobog@gmail.com
Teléfono comercial 1: 7424118
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 27 20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: unobog@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 7424118
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2021 Hora: 08:16:22

Recibo No. AB21104878

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21104878DFF58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 11 de agosto de 2010 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de octubre de 2010, con el No. 00180920 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada SECCIONAL BOGOTA DE LA UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO UNOBOG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 31 de marzo de 2014 de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2014, con el No. 00241415 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de SECCIONAL BOGOTA DE LA UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO UNOBOG a UNOBOG.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La UNOBOG tendrá como objeto la investigación y realización por parte de sus asociados, de estudios de derecho notarial. Igualmente: 1. Propenderá por la elevación moral, intelectual y profesional del notariado nacional, estimular y salvaguardar en sus miembros el cumplimiento de los siguientes principios: A) El de la ética personal y profesional del notario; B) El de la lealtad entre colegas y en el ejercicio de la función notarial; C) El de la solidaridad; D) El de respeto a los principios y postulados del notariado latino, los que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2021 Hora: 08:16:22

Recibo No. AB21104878

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21104878DFF58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

toma y adopta el notariado colombiano; E) Los que correspondan a la actividad del notario como profesional, jurista, conciliador, persona que como particular presta por delegación del estado un servicio público y colabore con la sociedad. 2. Velará por el decoro y dignidad de la función notarial, el mejoramiento del nivel académico, técnico y científico de los notarios y la mayor eficacia en la prestación de los servicios notariales. 3. Promoverá y fomentará cursos, foros, seminarios, estudios e investigaciones sobre el derecho notarial y registra!, y las técnicas que auxilian la prestación del servicio. 4. Servir como organismo consultivo a los notarios, al Ministerio de Justicia y del Derecho, a la Superintendencia de Notariado y Registro y en general a las autoridades administrativas y jurisdiccionales, así como a las personas o entidades, particulares y oficiales. 5. Promoverá la creación de centros de conciliación y arbitramento, donde prestará los servicios inherentes a los mismos, conforme a los requisitos y procedimientos previstos en la ley. 6. Mantendrá intercambio con organismos científicos, universitarios o profesionales y concurrirá a certámenes, conferencias o congresos nacionales y extranjeros que se relacionen con los fines del consejo. 7. Implementar el código de ética notarial establecido en el capítulo xii y velar por su estricto cumplimiento, a través de los tribunales de ética correspondientes. 6. Colaborará con la unión colegiada del notariado colombiano, en las actividades que ésta le encomiende. Para lograr los objetivos y fines propuestos, se deberán programar encuentros académicos o capacitaciones, cuyo propósito sea el de buscar la unificación de criterios y procedimientos del notariado, sirviendo de cuerpo consultivo a entidades públicas o privadas: Igualmente, se deberán organizar eventos como foros o mesas de trabajo en las que se analicen los problemas del notariado y se propongan fórmulas para solucionarlos, siempre buscando mejorar la prestación del servicio notarial en beneficio de los usuarios.

PATRIMONIO

\$ 156.520.417,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente es el representante legal, el Vicepresidente

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2021 Hora: 08:16:22

Recibo No. AB21104878

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21104878DFF58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reemplazará al Presidente en sus faltas absolutas, temporales o accidentales. Para efectos de la representación legal, en los casos de falta temporal o accidental del Presidente, serán sus suplentes el Vicepresidente o el Director Ejecutivo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente tendrá las siguientes funciones: 1. Representar legalmente a la UNOBOG en la celebración, ejecución y liquidación de todos los actos y negocios jurídicos necesarios para el desarrollo de su objeto, dentro de las competencias y limitaciones previstas en estos estatutos. 2. Presidir las reuniones del Consejo Directivo y de la Asamblea General. 3. Dirigir las finanzas ciñéndose en todas sus actuaciones a los estatutos y a la reglamentación que dicte el Consejo Directivo 4. Ejercer las facultades de dirección, administración, planeación, ejecución y control de actividades propias de la UNOBOG. 5. Administrar adecuadamente los bienes, derechos y obligaciones de la UNOBOG, de acuerdo con los parámetros establecidos por la asamblea. 6. Representar a la UNOBOG tanto en asuntos judiciales como extrajudiciales y constituir los apoderados que sean necesarios. 7. Informar a la Asamblea General y al Consejo Directivo sobre la marcha de la UNOBOG. 8. Presentar al Consejo Directivo para su aprobación, el presupuesto de ingresos y egresos elaborado con el tesorero, y los balances de final de ejercicio. 9. Seleccionar y contratar las personas que deben ocupar los cargos creados por el Consejo Directivo y vigilar el cumplimiento de las normas laborales vigentes. 10. Presentar a tiempo las declaraciones de impuestos y contribuciones parafiscales, y pagar oportunamente los impuestos y contribuciones parafiscales a que esté obligada la UNOBOG. 11. Ejercer las demás funciones que los reglamentos internos, la Asamblea General y el Consejo Directivo determinen. 12. Administrar con prudencia y responsabilidad el patrimonio de la UNOBOG. Le corresponde al Consejo Directivo: Autorizar previamente los gastos que pueda hacer el presidente, superiores a los veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes autorizar al presidente para adquirir y enajenar toda clase de bienes, así como para constituir prendas o hipotecas sobre los mismos. Autorizar previamente al Presidente para contraer obligaciones de UNOBOG, así como para otorgar las respectivas garantías.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2021 Hora: 08:16:22

Recibo No. AB21104878

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21104878DFF58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 74 del 1 de julio de 2020, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2020 con el No. 00329144 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Adriana Maria Del Carmen Cuellar Arango	C.C. No. 000000041653637

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Eugenio Tercero Gil Gil	C.C. No. 000000070107024

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Adriana Maria Del Carmen Cuellar Arango	C.C. No. 000000041653637
Miembro Consejo Directivo	Jose Miguel Robayo Piñeros	C.C. No. 000000019410622
Miembro Consejo Directivo	Eugenio Tercero Gil Gil	C.C. No. 000000070107024
Miembro Consejo Directivo	Luz Mary Cardenas Velandia	C.C. No. 000000041630799
Miembro Consejo Directivo	Juan Carlos Vargas Jaramillo	C.C. No. 000000071634532

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2021 Hora: 08:16:22

Recibo No. AB21104878

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21104878DFF58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Suplente Consejo Directivo	Patricia Tellez Lombana	C.C. No. 000000051933924
Miembro Suplente Consejo Directivo	Hector Adolfo Sintura Varela	C.C. No. 000000079389928
Miembro Suplente Consejo Directivo	Rodolfo Galvis Blanco	C.C. No. 000000013740601
Miembro Suplente Consejo Directivo	Janeth Patricia Rodriguez Ayala	C.C. No. 000000046357050
Miembro Suplente Consejo Directivo	Enrique Jose Nates Guerra	C.C. No. 000000079944706

Por Acta No. 011 del 30 de junio de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2020 con el No. 00329143 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	Adriana Maria Del Carmen Cuellar Arango	C.C. No. 000000041653637
Miembro Consejo Directivo	Jose Miguel Robayo Piñeros	C.C. No. 000000019410622
Miembro	Eugenio Tercero Gil Gil	C.C. No. 000000070107024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2021 Hora: 08:16:22

Recibo No. AB21104878

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21104878DFF58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Consejo
Directivo

Miembro Consejo Directivo	Luz Mary Velandia	Cardenas	C.C. No. 000000041630799
---------------------------------	----------------------	----------	--------------------------

SUPLENTE
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro Suplente Consejo Directivo	Hector Adolfo Varela	Sintura	C.C. No. 000000079389928
---	-------------------------	---------	--------------------------

Miembro Suplente Consejo Directivo	Rodolfo	Galvis Blanco	C.C. No. 000000013740601
---	---------	---------------	--------------------------

Miembro Suplente Consejo Directivo	Janeth Rodriguez	Patricia Ayala	C.C. No. 000000046357050
---	---------------------	-------------------	--------------------------

Miembro Suplente Consejo Directivo	Enrique Guerra	Jose Nates	C.C. No. 000000079944706
---	-------------------	---------------	--------------------------

Por Acta No. 12 del 16 de marzo de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2021 con el No. 00336983 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Miembro Consejo Directivo	Juan Carlos Jaramillo	Vargas	C.C. No. 000000071634532
---------------------------------	--------------------------	--------	--------------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2021 Hora: 08:16:22

Recibo No. AB21104878

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21104878DFF58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Patricia Tellez	C.C. No. 000000051933924
Suplente	Lombana	
Consejo		
Directivo		

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 005 del 31 de marzo de 2014 de la Asamblea General	00241415 del 28 de agosto de 2014 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 007 del 9 de marzo de 2016 de la Asamblea General	00261127 del 26 de abril de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 009 del 14 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00305162 del 24 de mayo de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2021 Hora: 08:16:22

Recibo No. AB21104878

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21104878DFF58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 122.975.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 18 de julio de 2021 Hora: 08:16:22

Recibo No. AB21104878

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21104878DFF58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

